

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay- Pobes Vitoria.—6.317.

FRIGORÍFICOS COMERCIALES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en Barcelona calle Almogávares núm. 34 el día 23 de Marzo de 2005, en primera convocatoria, a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria el día 24 de Marzo de 2005, a las 17 horas, en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como la gestión del Consejo realizada durante el ejercicio.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de resultados.

Tercero.—Distribución dividendo pasivo con cargo a Reserva.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Todo accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y/o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—El Consejo de Administración, la Consejera Delegada, Doña Ana Roteta Fusté.—6.508.

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

GAMELA INVERSIONES MOBILIARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Gamela Norinversiones, S.L., celebrada con carácter universal el día 11 de febrero de 2005 en su domicilio social, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Gamela Norinversiones, S.L.» y «Gamela Inversiones Mobiliarias, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado por el órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas, representantes de los trabajadores y titulares de derechos especiales, tienen dere-

cho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Bilbao, 11 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios de Gamela Norinversiones, S.L., Gabriel Salaverry Barañano - Natividad Cuevas Unamuno.—6.286.

y 3.ª 25-2-2005

GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA NORTE, S. L.

Sociedad unipersonal

CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CHAMARTÍN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., Centro Empresarial Castellana Norte, S.L. Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de los acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y Decisiones del Socio único, con fecha 20 de febrero de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal por la sociedad GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el 20 de enero de 2005, y fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de enero de 2005, con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2005.— Doña Gloria Alemán Pícatoste, Secretaria de los Consejos de Administración de GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., y de Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S. L., Sociedad Unipersonal, y D. Francisco Montoro Muñoz, Administrador único de Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal.—6.880.

y 3.ª 25-2-2005

GRAN CANAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de la compañía convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Sa Pobra, calle Muntanya, n.º 50, el día 15 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 16 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de cambio de domicilio social, adoptado en Junta General de Accionistas de 23 de octubre de 2004 o en su caso, adopción del nuevo acuerdo de cambio del domicilio social de la entidad

de Sa Pobra, calle Curt n.º 1-1.º a, Hotel Natura Playa, avenida de les Platges de Muro, n.º 5, Muro Mallorca y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

En cumplimiento del artículo 144 LSA, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sa Pobra, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Bartolomé Crespí Cladera y don Miguel Alomar Lladó.—7.256.

GRUPO ASOCIADO DE TRABAJADORAS ANDALUZAS, S. L.

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución n.º 135/04, dimanante de autos n.º 138/04, en materia de Despido, a instancia de Carmen Cortés Maldonado contra Grupo Asociado de Trabajadoras Andaluzas S. L., se ha dictado en fecha 18/1/05 Auto por el que se declara al ejecutado Grupo Asociado de Trabajadoras Andaluzas S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.445,98 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de febrero de 2005.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria judicial.—6.423.

HERMANOS MORILLO, ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 27/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdelkrim Rahhioui, contra Hermanos Morillo, Albañilería en General, S. L., se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2005 Auto, por el que se declara al ejecutado Hermanos Morillo, Albañilería en General, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.692,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.301.

HESUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Hesue, Sociedad Anónima, de fecha 2 de enero de 2005, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el siguiente Balance final de la misma.